	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ **OFICINA CONTRATACION** **FORMATO COMPLEMENTARIO**	

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Artículo 2 Decreto 1860 de 2021
(Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

Referencia – SAMC No. 023 -2026

OBJETO – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRA TÉCNICA Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META".

11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

El **jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López (Meta),** se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

1. **NOMBRE COMPLETO: INVERSPROY SAS**
 Documento De Identificación; NIT 901949550-1 – R/LVIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. No. 1.121.937.656
 Domicilio: RESTREPO, META
 Número de Matrícula Mercantil: 478156 - Cámara de Comercio de Villavicencio
 Fecha expedición del certificado: 10 de noviembre de 2.026
 Tamaño De La Empresa: GRUPO III- MICROEMPRESAS
 Datos del contador que avala la solicitud: ALEIDA OCAMPO VIEIRA– C.C. No 40.402.111 - Tarjeta Profesional No 126666-T

2. **NOMBRE COMPLETO: GINPROY SAS**
 Documento De Identificación; NIT 901304054-1 – R/L LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA C.C. No. 1.122.655.291
 Domicilio: RESTREPO, META
 Número de Matrícula Mercantil: 354986 - Cámara de Comercio de Villavicencio
 Fecha expedición del certificado: 21 de octubre de 2026
 Tamaño De La Empresa: GRUPO III-MICROEMPRESAS
 Datos del contador que avala la solicitud: FRANCI YAHIRA BETANCOURT ORJUELA – C.C. No 21.191.081 - Tarjeta Profesional No. 190948-T

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública SAMC-023-2026, se constata que hubo una totalidad de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes discriminadas de la siguiente manera:

- **2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTEMENTO DEL META.**

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021),*** que dispone:

> ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en*** *los departamentos* ***o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."*

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que en cumplimiento de la política pública de democratización de las compras estatales, fomento del empleo local y dinamización de la economía municipal consagrada en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, resulta procedente y obligatorio para la Administración acoger las solicitudes de limitación territorial radicadas.

Con base en todo lo anterior, el suscrito jefe de la Oficina de Contratación, dispone:

PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 023 – 2026**, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRA TÉCNICA Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META" se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en EL DEPARTAMENTO DEL META**, según los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

SEGUNDO. En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta y participar en la presente convocatoria las Mipymes que acrediten su condición de tales y cuyo domicilio social principal se encuentre registrado y activo en la **jurisdicción del Municipio de Puerto López**, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas de oferentes que no cumplan con la condición de Mipyme o que no tengan su domicilio principal en este Municipio serán desestimadas de plano, de acuerdo con las reglas que rigen la presente convocatoria limitada

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Puerto López a los Once (11) días del mes de noviembre de 2.026

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe Oficina de Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Juan David Del Campo	Nombre: Juan David Del Campo	Nombre: Juan Francisco Cortes Archila
Cargo: Asesor Jurídico CPS	Cargo: Asesor Jurídico CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: 11/11/2026	Fecha: 11/11/2026	Fecha: 11/11/2026

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co